

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diez de abril del año dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del salón de sesiones del Magistrado Trejo a las nueve horas y veinte minutos y del Magistrado Valdivieso a las nueve horas y veinticinco minutos. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 08 de abril de 2014. I) INFORMES. II) COMISIÓN DE JUECES: a) Petición de Jueza de Primera Instancia de La Libertad, licenciada Digna Gladis Medrano de Gómez, en la que desiste de participar en la terna para el cargo de Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador. b) Nombramiento de Jueces: Terna de nombramiento de Juez de lo Civil Propietario de Zacatecoluca, departamento de La Paz. III) SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: PROYECTOS DE RESOLUCIONES SOBRE TÍTULOS IRREGULARES: a) Informativo D-22-MA-02. b) Informativo D-06-LD-02. c) Informativo D-17-AM-02. IV) JUZGADOS 3° Y 4° DE FAMILIA DE SAN MIGUEL. RECOMENDACIONES SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del Magistrado Presidente en funciones, quien instruye que el acta de la sesión del ocho de abril se traslade a cada participante

para su correspondiente autorización. Se aprueba agenda con ocho votos. l) INFORMES. a) Magistrada Dueñas de Avilés: informa que el día de ayer se reunieron los magistrados: licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, licenciado Rivera Márquez, doctor Bolaños y su persona con el Director de Recursos Humanos, el Director de Seguridad y el Auditor Interno, para conocer sobre el cambio en las plazas por contrato a los motoristas asignados a los magistrados de Corte, se informó que había una observación de Auditoría Interna y se verificó que sólo fue un señalamiento que mencionaba que el personal no estaba adscrito a la Dirección de Seguridad; pero las plazas existen en Sala y están desempeñándolas como motoristas de Magistrados. En consecuencia, se determinó que los contratos no deberían ser modificados. Se hace constar el ingreso de la magistrada Rivas Galindo a las nueve horas y cuarenta minutos. b) Secretaría General, informa: b.1) Sobre nota de fecha ocho de abril del Oficial de Información del Órgano Judicial, en la cual solicita a la Secretaria General que haga del conocimiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia la esquila de notificación de la resolución NUE-2-A-2014(MV) emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, la cual fue notificada el ocho de abril del presente año. De esta resolución y de la nota del Oficial de Información se les giró copia a todos los magistrados. b.2) Escrito de fecha treinta y uno de marzo del presente año dirigido al Presidente de la Corte en funciones y otros funcionarios de esta Corte por empleados judiciales y equipos multidisciplinarios de los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución de Medidas al Menor de San Salvador, mediante el cual manifiestan su inconformidad por el traslado que les fue informado el día veinte de marzo, hacia las instalaciones donde actualmente se encuentran los juzgados especializados, ubicados en la cuarenta y nueve Avenida Sur de esta ciudad. En la misma exponen los motivos

por los cuales no están de acuerdo con dicho traslado. b.3) Escrito suscrito por los empleados del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador de fecha dos de abril del corriente año, dirigido a los magistrado de la Corte Suprema de Justicia, en el que exponen que han tenido conocimiento del anteproyecto del Decreto Legislativo mediante el cual se crean más Juzgados de Vigilancia Penitencia y de Ejecución de la Pena en San Salvador y otras ciudades. Solicitan que no se haga modificación alguna al anteproyecto y se ponga en vigencia, ya que la carga laboral se incrementa cada día; se mantenga el contenido del artículo 5 inciso tercero del anteproyecto del Decreto Legislativo aprobado por Corte Plena, y que se incorporen cinco plazas de colaboradores para dicho juzgado. b.4) Memorando dirigido a la Secretaria General por el Gerente General de Administración y Finanzas, de fecha diecisiete de marzo de dos mil catorce, informando que debido a que las instalaciones propias del Juzgado de Paz de Cuscatancingo están siendo remodeladas, el juzgado se ha trasladado a una casa ubicada en Calle La Cuchilla de esa jurisdicción; el tiempo de duración de la obra será de cuatro a seis meses. La jueza ha solicitado que se les traslade a las instalaciones del Centro Judicial de Delgado, debido a que la zona en donde están actualmente es de alta peligrosidad, por lo que se han tomado algunas medidas de seguridad. Lo que informan al Pleno para tomar medidas a efecto de resguardar la seguridad del personal de dicho juzgado y además esta petición requiere un trámite de ley específico ante las instancias correspondientes. b.5) Con el propósito de recordarle a la Comisión de Jueces y al Pleno que hay algo pendiente de realizar, se da lectura al literal a) del punto I) Informes de la sesión de Corte Plena del día seis de marzo del presente año, en dicho punto con once votos se acordó delegar a la Comisión de Jueces para que prepare un borrador de propuesta de la contraloría

judicial, o como ellos propongan que se llame, en la forma que consideren que se someterá al conocimiento y acuerdo de Corte Plena, previa consulta de los jueces. b.6) Escrito de los miembros de la Mesa Judicial de fecha dos de abril de dos mil catorce dirigido al Pleno de este Corte, por medio del cual manifiestan que han tenido conocimiento del proyecto de acuerdo presentado a Corte Plena para la creación de una Comisión de Control Judicial. Después de exponer sus consideraciones al respecto, piden que no se apruebe dicho proyecto, que se haga cumplir la institucionalidad existente y se apliquen los procedimientos y coordinaciones institucionales ya establecidas en la legislación para prevenir, corregir o sancionar administrativamente tales incumplimientos, de comprobarse su realización, respetándose el debido proceso. c) Magistrada Rivas Galindo: referente al oficio suscrito por empleados de la Delegación del Departamento de Prueba y Libertad Asistida, ubicada en el Edificio A-2 del Centro Judicial Integrado de Justicia Penal Doctor Isidro Menéndez, mostrando su inconformidad y los inconvenientes que para ellos representa el traslado que se está haciendo. Pide que quede registrado en Corte Plena que se ha presentado, a efecto de que el señor Presidente pudiese atenderles y ser escuchados, porque esa es una de las cosas que se cuestionaba en la sesión pasada, de que hay muchos cambios que se están dando y no se está escuchando a la gente. De igual manera, en el tema de los tribunales de ejecución de medidas al menor que los pretenden trasladar a otro lugar y también están mostrando su inconformidad, y le parece que casi siempre a la gente más vulnerable tiende a sacarse y por eso ella hacía la propuesta de que se buscaran mejores alternativas para sacar el tribunal de niñez y adolescencia, que van a estar en el mismo edificio donde van a estar los tribunales especializados, van a utilizar las salas de audiencias y casi chocan en el

mismo lugar donde se encuentran los tribunales de la niñez y adolescencia y la población que ahí llega es otra clase de población y se ve muy expuesta. Pide que se reconsidere por presidencia el escuchar a la gente que está planteando sus inconformidades, al margen que se les dé o no la razón; particularmente el tema de los jueces quisiera que el señor Presidente reconsiderara las decisiones que se están tomando y por lo menos escuchar a los jueces sobre estas decisiones administrativas. Entrega a Secretaría los documentos sobre lo informado para que quede constancia. II) COMISIÓN DE JUECES: a) Petición de Jueza de Primera Instancia de La Libertad, licenciada Digna Gladis Medrano de Gómez, en la que desiste de participar en la terna para el cargo de Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador. Magistrada Regalado: del Consejo Nacional de la Judicatura vino la terna para el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, integrada entre ellos por la licenciada Digna Gladis Medrano de Gómez, quien es actualmente Jueza de Primera Instancia de La Libertad. La citada profesional se presentó ante la comisión se presentó a manifestar que declinaba su propuesta por razones de salud. La Comisión de Jueces le recomendó que presentara la constancia médica y la declinatoria de parte de ella hacia el Pleno de la Corte, a la cual da lectura. La comisión lo trae a conocimiento del Pleno a efecto de devolver la terna al CNJ con la constancia y petición presentadas por la licenciada Medrano de Gómez, para que la misma sea completada. Magistrada Rivas Galindo: a efecto de que quede registrado y se informe, dependiendo de la decisión que se tome en este Pleno, es de la idea que se debería aclarar al CNJ, porque cuando los jueces toman este tipo de decisiones se ven obstaculizados a futuro en las posibilidades de ascender. Su propuesta es que se solicite al CNJ que se complete la terna. Magistrada Regalado: sugiere que se decida en Corte Plena, porque una de las

circunstancias que se está cuestionando por el CNJ es precisamente la devolución de las ternas sin mayor decisión del Pleno. **Se llama a votar por solicitar al CNJ la integración de la terna del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, ante el desistimiento de la licenciada Digna Gladis Medrano de Gómez, quien integra dicha terna, por motivos de salud; además, hacerles ver que dicho aspecto no configura motivo para que a futuro no se le tome en cuenta a la licenciada Medrano de Gómez, por tratarse de un problema de salud: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Blanco y licenciado Argueta; doctor Bolaños, y licenciado Rivera Márquez. b) Nombramiento de Jueces: Terna de nombramiento de Juez de lo Civil Propietario de Zacatecoluca, departamento de La Paz. La terna la integran las licenciadas: Gloria Victalina Valencia de Barrera, Evelin del Carmen Jiménez de Solís y María Elena Pérez Anaya. La comisión propone a la licenciada Gloria Victalina Valencia de Barrera. Se llama a votar nominalmente. Doctor Bonilla: licenciada Valencia de Barrera. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Valencia de Barrera. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Valencia de Barrera. Licenciada Regalado: licenciada Valencia de Barrera. Doctor Jaime: licenciada Valencia de Barrera. Licenciado Blanco: licenciada Valencia de Barrera. Licenciado Argueta: licenciada Valencia de Barrera. Doctor Bolaños: licenciada Valencia de Barrera. Licenciado Rivera Márquez: licenciada Valencia de Barrera. **Se elige con nueve votos a la licenciada Gloria Victalina Valencia de Barrera como Jueza de lo Civil Propietaria de Zacatecoluca, departamento de La Paz.** III) SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: PROYECTOS DE RESOLUCIONES SOBRE TÍTULOS IRREGULARES. Magistrado Blanco: propone que si se trata de

casos idénticos se proceda a la explicación de forma integral, salvo que tuvieran particularidades. Se explica por parte del Jefe de la Sección de Investigación Profesional que se traen tres casos de abogadas con títulos irregulares, dos de ellas egresadas de la Universidad de El Salvador y otra de ellas de la Universidad José Matías Delgado, que al momento que estaban tratando de legalizar su situación en el Ministerio de Educación, coyunturalmente en ese momento estaba la investigación del fiscal específico y les decomisaron su expediente, y les fue denegado en principio su autorización como abogadas; posteriormente, estas tres personas han regularizado su situación en el Ministerio de Educación y les fue inscrito el título correspondiente. En una reunión con la Comisión de Jueces se estableció que todos aquellos que hubiesen hecho esto se iban a exonerar, ya hay un precedente de los tres primeros casos que fueron exonerados. En este caso se trata de tres juezas, con la salvedad que en estos casos las juezas no fueron destituidas, por eso es que se les está exonerando y no hay ningún reclamo para la Corte, en el sentido que se está exonerando a personas que son jueces pero que nunca fueron destituidos por esta causal. Estos son los tres casos que traen, consulta si los plantean uno por uno. Se hace constar el ingreso de la magistrada Claros de Ayala a las diez horas y quince minutos. Magistrada Rivas Galindo: pregunta si sólo estos tres casos se encuentran en esta situación -le responden que sí- por lo que sugiere que se traigan todos de una sola vez, que era la propuesta de la Comisión de Jueces. Se aclara que en este caso hay que reelaborar todas las sentencias, porque las sentencias anteriores no cumplen con los estándares que se exigen actualmente en Corte Plena, están trabajando en ellas. Además tiene que hacer la diferencia entre los que son jueces no destituidos y jueces destituidos, porque el que fue destituido a causa de esto podría traer repercusiones para la Corte.

En ese sentido la mayoría de casos que hay implica que fueron jueces y que fueron destituidos, son como cuarenta casos y precisamente por eso se solicitará una reunión a la Comisión de Jueces para ver que en caso que sean jueces que fueron destituidos, qué salida se le dará, y si se les va a exonerar cuáles serán los principales argumentos para evitar una responsabilidad de la Corte. Se aclara que hay unos diez u ocho casos más exactamente iguales que estos y en todo caso tratarán de traerlos juntos.

Magistrado Blanco: observando la redacción del fallo, no sabe si es una redacción correcta: Exonérase del señalamiento de irregularidad; cree que sería mejor de la siguiente forma: “Declárase que no existe la irregularidad señalada”. Se manifiesta incorporar dicha observación.

a) Informativo D-22-MA-02 Lic. Ada Raquel Martínez Centeno. **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad señalada en la obtención del título de licenciada en ciencias jurídicas a la abogada Ada Raquel Martínez Centeno: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Blanco y licenciado Argueta; doctor Bolaños, y licenciado Rivera Márquez.

b) Informativo D-06-LD-02 Lic. Dolores del Carmen Lizama Velásquez. **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad señalada en la obtención del título de licenciada en ciencias jurídicas a la abogada Dolores del Carmen Lizama Velásquez: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Blanco y licenciado Argueta; doctor Bolaños, y licenciado Rivera Márquez.

c) Informativo D-17-AM-02 Lic. Maribel Artiga Lemus. **Se llama a votar por declarar que no existe la irregularidad señalada en la obtención del título de licenciada en ciencias jurídicas a la abogada Maribel Artiga Lemus:**

nueve votos. Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Blanco y licenciado Argueta; doctor Bolaños, y licenciado Rivera Márquez. **Se llama a votar por retirar el punto cuarto, aprobación del Plan Anual Operativo 2014 del Órgano Judicial: diez votos.** V) JUZGADOS 3° Y 4° DE FAMILIA DE SAN MIGUEL. RECOMENDACIONES SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA. Se presentan por Secretaría General dos informes previos de auditoría de gestión instruidos por el Pleno en los Juzgados Tercero y Cuarto de Familia de San Miguel, luego que en diferentes estudios técnicos se identificaran problemas de congestión en los referidos juzgados. De la visita realizada por el magistrado Bonilla y la magistrada Regalado, en la que presentaron a los jueces los resultados de las auditorías de gestión a efecto de verificar posibles causas y posibles soluciones, para dar corrección a la situación referida en los estudios técnicos, luego de que se presentaron los resultados y se hiciera una breve discusión de las posibles causas sobre el problema de congestión se llegó a la conclusión en algunos aspectos, los cuales se hicieron del conocimiento y se trasladaban para informe de Corte. Como conclusión de la visita se identificaron algunas necesidades de recursos humanos y materiales que se detallan: asignación de una plaza de notificador a cada uno de los juzgados, asignar estudiantes en prácticas jurídicas a cada uno de los juzgados -dos practicantes por juzgado-; contratación de una plaza de motorista para el Juzgado Cuarto de Familia, asignación de motocicletas a los notificadores a contratar, asignación de un vehículo en condiciones aceptables para los equipos multidisciplinarios (dos vehículos), asignación de diez equipos de cómputo e impresores para miembros de equipos multidisciplinarios de cada uno de los juzgados, asignación de fax a cada uno de los juzgados; crear y adecuar el área de

ludoteca para ambos juzgados; se sugiere remodelar el área donde se encuentran ubicados los equipos multidisciplinarios aprovechando los espacios disponibles, remodelación y equipamiento. La posibilidad de desarrollar un sistema automatizado de gestión de casos de los juzgados de familia, es un software que se ha identificado que podría ser desarrollado por personal técnico de la Sala de lo Civil y del Departamento de Informática. Se presenta informe de la Unidad de Sistemas Administrativos en el que se refiere que dicha Unidad sostuvo reunión con los Jueces Tercero y Cuarto de Familia de San Miguel con la finalidad de brindar apoyo asignando personal del área de Depuración de Causas; sin embargo, para el caso del juez tercero de familia a la fecha de la rendición del informe todavía estaba analizando la aceptación del apoyo ofrecido y la jueza cuarto de familia consideró que no era necesario el apoyo en virtud que solamente quedaba un expediente pendiente de pronunciarse sentencia iniciado con la antigua normativa. Finalmente se dejó a consideración del Pleno que se instruyera a la Gerencia General de Administración y Finanzas para que realizara las gestiones pertinentes para la asignación de los recursos materiales identificados en el informe rendido por los señores magistrados. Magistrada Rivas Galindo: considera sumamente complejo el problema, esto no se les va a entregar de la noche a la mañana y la crisis se volverá más grave; es lamentable que se tenga que echar mano de estudiantes en servicio social para resolver, le parece que es sumamente delicado, porque se pone en riesgo la calidad de la justicia. Pide que se tomen otro tipo de medidas inmediatas y reales. Magistrado Bonilla: estima que es difícil cambiar el esquema que tenían los jueces, pues eran jueces de lo civil y luego se cambia la normativa y es un nuevo esquema. Entonces se debe tener cuidado porque los temas de familia son delicados. Magistrada Regalado: le preocupa la actuación de ambos jueces, ya que pueden

sentirse protegidos y por eso no hacen nada, hay que pedir que el Departamento de Investigación Judicial acelere la gestión para verificar que la conducta del juez Montoya no es aislada. Este juez manifiesta que como tiene amigos en esta Corte no tendrá responsabilidad alguna. La situación es delicada, los jueces se negaron a recibir la capacitación, no asistieron, entonces falta de capacitación no es procedente alegarlo. Considera que se deben tomar decisiones al respecto. Se acuerda colocar en agenda de la próxima sesión, el informativo que se instruye al respecto. Se da por terminada la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, con la presencia de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.